

Santiago, 26 de agosto de 2011

Señor
Alfredo Taborga Molina
Presidente Tribunal de Ética
Consejo Metropolitano
Colegio de Periodistas de Chile
Presente

Denunciamos ante el Tribunal que usted preside la infracción al Código de Ética del Colegio de Periodistas de Chile del diario Las Últimas Noticias en su portada del día lunes 22 de agosto de 2011. Dicha portada, cuya copia adjuntamos, incurre en la infracción indicada a través de su principal titular que reza lo siguiente: “Camila Vallejo no quiso mover la colita”.

El artículo primero del título I del Código de Ética, acerca “Del deber ser de los periodistas”, establece lo siguiente:

“Los periodistas están al servicio de la verdad, los principios democráticos y los Derechos Humanos. En su quehacer profesional, el periodista se regirá por la veracidad como principio, entendida como una información responsable de los hechos. El ejercicio del periodismo no propiciará ni dará cabida a discriminaciones ideológicas, religiosas, de clase, raza, **género**, discapacidad en todas sus formas, ni de ningún otro tipo, que lleven a la ofensa o menoscabo de personas naturales o jurídicas”. (El destacado es nuestro)

El titular objeto de esta denuncia, de innegable inspiración sexista, plantea una evidente discriminación de género, que de por sí viola derechos humanos fundamentales y apunta al menoscabo de la persona de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Camila Vallejo, cuya condición de dirigente estudiantil queda distorsionada ante los lectores del diario Las Últimas Noticias mediante las connotaciones de frivolidad y farandulización de la portada que comentamos.

Consideramos que el diario Las Últimas Noticias recurre así a fórmulas truculentas que en este caso contravienen el principio de veracidad, cuyo sustento es “una información responsable de los hechos”. Los antecedentes que en la página 34 de la misma edición del diario se aportan bajo el título “Pese al clamor popular, Camila Vallejo se negó a bailar la colita” (cuya copia también adjuntamos) plantean un enfoque particular del diario sobre el Domingo Familiar por la Educación realizado el día 21 de agosto en el Parque O’Higgins, que pese a su carencia de rigor profesional y dudoso sentido del humor, sería legítimo de no mediar el tratamiento sesgado y discriminatorio hacia la persona de Camila Vallejo y hacia el movimiento social por la educación, evidenciado también en ediciones anteriores de este mismo medio.

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), así como otros organismos internacionales y nacionales vinculados a la defensa de los derechos humanos y a la comunicación social, abogan por un periodismo no sexista, entendiendo que las discriminaciones y tratamientos peyorativos por motivos de género u opción sexual constituyen atropellos a derechos de las personas y atentan contra el pluralismo y la diversidad.

Esta preocupación ha sido recogida en los últimos años en nuestro país en propuestas legislativas, así como en fallos del Poder Judicial y en resoluciones del Consejo Nacional de Televisión. El Colegio de Periodistas se ha hecho eco de esta dimensión de la defensa de los derechos humanos en su Código de Ética, a través del artículo ya citado en el cual se fundamenta esta denuncia.

Solicitamos por tanto al Tribunal que usted preside abrir el respectivo sumario investigativo y citar a declarar al director responsable de Las Últimas Noticias, como igualmente a la periodista Andrea Navarro, quien firma como autora de la nota de la página 34, y a sus jefes inmediatos para establecer niveles de responsabilidad en esta violación del Código de Ética y determinar las sanciones que correspondan.

Atentamente,

Gustavo González Rodríguez

C.I. N° 4.756.467-0

Registro N° 950, Colegio de Periodistas de Chile

Académico del Instituto de la Comunicación e Imagen, Universidad de Chile

Adhieren a esta presentación las siguientes académicas y los siguientes académicos del Instituto de la Comunicación e Imagen:

- Faride Zerán Chelech, C.I. N° 6.268.255-8
- Ximena Andrea Póo Figueroa, C.I. N° 11.906.981-5
- Lorena Antezana Barrios, C.I. N° 7.980.207-7
- Carolina Muñoz Castillo, C.I. N° 7.837.367-9
- Claudia Lagos Lira, C.I. N° 12.847.274-6
- Roxana Pey Tumanoff, C.I. N° 7.212.152-K
- María Cecilia Bravo Núñez, C.I. N° 90.243.404-8
- Paola Lagos Labbé, C.I. N° 13.116.812-8
- Carolina Larraín Pulido, C.I. N° 16.960.801-6
- Paola Castillo Villagrán, C.I. N° 11.677.253-1
- Patricia Peña Miranda, C.I. N° 12.475.509-3
- Antonella Estévez Baeza, C.I. N° 13.477.326-K
- María Isabel Donoso Urrutia, C.I. N° 8.374.706-4
- Carlos Ossandón Buljevic, C.I. N° 6.045.525-2
- Ignacio Agüero Piwonka, C.I. N° 6.064.378-4
- Eduardo Santa Cruz Achurra, C.I. N° 5.223.047-0
- Laureano Checa, C.I. N° 14.504.716-1
- Hans Mülchi Bremen, C.I. N° 10.392.445-6